

Memorándum

PARA: GERENTE a.i.
LICENCIADO GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO 19/12/19

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.553-12/2019 -Ssbela, para mi atención,
urgente, continuar con
las gestiones correspondientes.

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

RESOLUCIÓN No.553-12/2019.- Sesión No.3810 del 18 de diciembre de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.334-8/2018 del 16 de agosto de 2018 se autorizó al Presidente de esta Institución para suscribir con el Banco Mundial (BM) el Acuerdo Legal de Asistencia Financiera del Banco Mundial al Banco Central de Honduras (BCH) para el Desarrollo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), lo cual se efectuó el 23 de agosto de 2018, formalizándose de esa manera la donación de cuatrocientos noventa mil seiscientos setenta y siete dólares estadounidenses (USD490,677.00) para financiar parcialmente el desarrollo de la encuesta; asimismo, en dicha resolución se autorizó la Estrategia de Adquisiciones del Proyecto y el Plan de Adquisiciones, a fin de que conforme a ley se diera inicio a los procesos de contratación y adquisiciones contemplados en los mismos, actualizándose dicho plan para incorporar la actividad HN-BCH-136081-NC-RFB, para la contratación de datos de internet para la etapa de levantamiento de la ENIGH, mediante el método de solicitud de ofertas de servicios de no consultoría de revisión posterior, obteniendo el 30 de septiembre de 2019 la No Objeción y aprobación del Banco Mundial.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum SEE-352/2019 del 17 de octubre de 2019 la Subgerencia de Estudios Económicos solicitó al

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. German Donald Dubón Tróchez
Resolución No.553-12/2019

- 2 -

Subgerente de Administración la ejecución del proceso HN-BCH-136081-NC-RFB, quien instruyó al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales continuar con el mismo, por lo que, se efectuaron las publicaciones requeridas en los portales del Banco Mundial, del Development Business de las Naciones Unidas, de Honducompras y en el Portal Único de Transparencia del BCH, así como en el Diario Oficial *La Gaceta* y en dos (2) periódicos de mayor circulación del país, y cartas de invitación a las empresas Servicios de Comunicación de Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 22 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas, contando con la asistencia de los representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) y de las empresas oferentes: Navega, S.A. de C.V. y Servicios de Comunicación de Honduras, S.A. de C.V., suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum CREP-HN-BCH-136081-NC-RFB-01/2019 del 25 de noviembre de 2019, el CREP emitió el informe preliminar sobre la revisión de la documentación presentada por los oferentes en el proceso de contratación antes relacionado, indicando que la empresa Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V. debía subsanar varios aspectos de la propuesta técnica, por lo que, una vez subsanada la misma, el CREP mediante el memorándum CREP-HN-BCH-136081-NC-RFB-02/2019 del 29 de noviembre de 2019, remitió su informe final sobre la revisión y evaluación de ofertas y recomendación, indicando que ambas empresas cumplían con las especificaciones técnicas requeridas, sin embargo, la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V. representa el precio más bajo, por un valor de un millón siete mil novecientos sesenta y tres lempiras con setenta y tres centavos (L1,007,963.73), por lo cual, recomienda la adjudicación del proceso a dicha empresa.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. German Donald Dubón Tróchez
Resolución No.553-12/2019

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento señalan que en los casos en que un convenio de donación internacional establezca normas específicas de aplicación, las mismas se deben observar en los correspondientes procedimientos de contratación, apegándose a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en todos los aspectos que no exista incompatibilidad; en ese sentido, el Acuerdo Legal de Asistencia Financiera del Banco Mundial indica que la adquisición de todos los bienes y servicios requeridos para el proyecto financiados con los fondos provenientes de la donación se debe realizar de conformidad con los requerimientos establecidos en las regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión del Banco Mundial y de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo del Proyecto ENIGH.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto estimado para la contratación en referencia incluye recursos del Banco Mundial y contraparte de fondos del BCH, conforme se detalla en el Manual Operativo; asimismo, según certificación presupuestaria PRESUP-1387/2019 del 8 de octubre de 2019, existe disponibilidad de recursos para realizar la referida contratación.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-11088/2019 del 17 de diciembre de 2019, con base en el informe final sobre la revisión y evaluación de la documentación del proceso HN-BCH-136081-NC-RFB para la contratación de datos de internet para el levantamiento de la ENIGH y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2359/2019 del 6 de diciembre de 2019, recomienda a este Directorio adjudicar el proceso HN-BCH-136081-NC-RFB a la empresa Navega, S.A. de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 20 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en el Acuerdo Legal de Asistencia Financiera del Banco Mundial al Banco Central de Honduras para el

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. German Donald Dubón Tróchez
Resolución No.553-12/2019

- 4 -

Desarrollo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y en el Manual Operativo de la Donación para Apoyo de la ENIGH,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. el proceso que se identifica con el número HN-BCH-136081-NC-RFB para la contratación de datos de internet para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), con procedimiento bajo normativa del Banco Mundial, por un valor de un millón siete mil novecientos sesenta y tres lempiras con setenta y tres centavos (L1,007,963.73), que incluye ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres lempiras con cincuenta y tres centavos (L131,473.53) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V. y al Banco Mundial para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

WNSA

☐ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Gestión de Información Económica
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Coordinador de la Unidad Ejecutora de ENIGH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



18 de diciembre de 2019

Secretaría del
Directorio

Lic. Froylán Gerardo Ayón Turcios

Representante Legal

Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V.

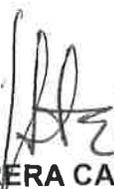
Ciudad

Estimado licenciado Ayón:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.553-12/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3810 del 18 de diciembre de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. el proceso que se identifica con el número HN-BCH-136081-NC-RFB para la contratación de datos de internet para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), con procedimiento bajo normativa del Banco Mundial, por un valor de un millón siete mil novecientos sesenta y tres lempiras con setenta y tres centavos (L1,007,963.73), que incluye ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres lempiras con cincuenta y tres centavos (L131,473.53) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V. y al Banco Mundial para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARBONA
Secretario



WNSA

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento Jurídico
Coordinador de la Unidad Ejecutora de ENIGH



18 de diciembre de 2019

Secretaría del
Directorio

Leda. Carolina Díaz Bonilla

Coordinadora Proyecto ENIGH para Honduras (TTL)
Banco Mundial

Estimada licenciada Díaz:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.553-12/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3810 del 18 de diciembre de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. el proceso que se identifica con el número HN-BCH-136081-NC-RFB para la contratación de datos de internet para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), con procedimiento bajo normativa del Banco Mundial, por un valor de un millón siete mil novecientos sesenta y tres lempiras con setenta y tres centavos (L1,007,963.73), que incluye ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres lempiras con cincuenta y tres centavos (L131,473.53) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V. y al Banco Mundial para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

WNSA

- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento Jurídico
- Coordinador de la Unidad Ejecutora de ENIGH



18 de diciembre de 2019

Secretaría del
Directorio

Lic. Santiago Benedit Gómez

Representante Legal
Navega, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Benedit:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.553-12/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3810 del 18 de diciembre de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. el proceso que se identifica con el número HN-BCH-136081-NC-RFB para la contratación de datos de internet para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), con procedimiento bajo normativa del Banco Mundial, por un valor de un millón siete mil novecientos sesenta y tres lempiras con setenta y tres centavos (L1,007,963.73), que incluye ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres lempiras con cincuenta y tres centavos (L131,473.53) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V. y al Banco Mundial para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



WNSA

- ☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento Jurídico
- Coordinador de la Unidad Ejecutora de ENIGH

